



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
EXPEDIENTE: TET-JDC-081/2022

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-81/2022.

**ACTOR:** ARMANDO ZITLALPOPOCATL  
HACHA Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO  
MUNICIPAL Y PRESIDENTES DE  
COMUNIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE  
TOTOLAC, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

**VISTAS** la cuenta que antecede, signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa al escrito registrado con el número de folio 778.



El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Promoción 778.** Se tiene presente a Ramon Juárez Sandoval, Oscar Hernández Verdugo, Martha Popocatl Popocatl, Atenógenes Meneses Córdova, Jonathan Sánchez Juárez, Armando Aguilar Leo, Josué Cano Lima, Héctor Soria Lima, Jose Luis Hernández Martínez, en su calidad de Presidentes de Comunidad del Municipio de Totolac, Tlaxcala; rindiendo el informe circunstanciado en el presente medio de impugnación.

Asimismo, señalan el correo electrónico [jurídico@totolac.gob.mx](mailto:jurídico@totolac.gob.mx) para recibir las subsecuentes notificaciones.

En ese sentido, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante acuerdo de trece de octubre.

**TERCERO. Requerimiento para mejor proveer.** A efecto de allegarse de mayores elementos para resolver el presente asunto, y de cumplir con el principio de exhaustividad, con fundamento en lo dispuesto



por el artículo 45 de la Ley de Medios, se **requiere** al Secretario Municipal de Totolac, Tlaxcala, la documentación siguiente:

- Copias certificadas de las convocatorias giradas a los miembros del Cabildo del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala (acuses de recibido), correspondientes a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha uno de agosto del año en curso.
- Copias certificadas de la convocatoria girada a los miembros del Cabildo del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala (acuses de recibido), correspondientes a la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha quince de agosto del año en curso.
- Copia certificada de acta de Sesión de Cabildo celebrada con fecha uno de agosto del año en curso.

Información que de manera documentada deberá remitir en copia certificada y en forma completa, organizada y legible; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 30, y 37 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, debiendo dar cumplimiento a lo ordenado dentro del término de **dos días**, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que, de no ser así, se le impondrá una sanción de las previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

**CUARTO. Vista a la parte actora.** Por lo que en observancia al debido proceso con el que cuentan las partes intervinientes en un procedimiento jurisdiccional, se ordena dar vista a los actores en el presente medio de impugnación con las promociones marcadas con los números de folio 758 y 778, así como sus anexos, para que, dentro del término de **tres días**, contados a partir del día siguiente al que les sea notificado este proveído, manifiesten lo que a su interés convenga.

Por lo que, para efecto de dar cumplimiento a lo anterior, se instruye al Actuario adscrito a este Tribunal, para que al momento de realizar la notificación del presente proveído envíe de manera digital a los actores las promociones de referencia.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
EXPEDIENTE: TET-JDC-081/2022

**QUINTO.** Se instruye al Secretario de Acuerdos de este Tribunal que, una vez transcurridos los plazos otorgados en el presente acuerdo, realice las certificaciones de término correspondientes.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la parte actora, así como a las autoridades responsables a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto, y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.



8q3YUXq4yPzy9xfqV366SgrlyBE